

CS2026500000337

05GIN15 – V8 Página 1 de 2

Bogotá D.C, Enero 22 de 2026

Señores:
ETIB SAS
ASISTENTE.INCAPACIDADES@ETIB.COM.CO

Asunto: Petición de Usuario Almera 202621038

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202621038 recibido por medio de nuestra pagina web, me permito informarle que su solicitud fue evaluada por la Profesional II de Esadística, Jefe Gloria Estela Bernal Cabrera, quien comunica:

"En atención a la solicitud de la petición de la referencia, donde solicitan validación de documentos adjuntos correspondientes a incapacidades expedidas a nombre del señor JOHAN DAVID ACERO HUERFANO identificado con CC 1013601713, atentamente me permito informar:

Consultada la base de datos de historia clínica del sistema de información, se certifica que las incapacidades adjuntas con código 501344 y 501490 expedidas al señor JOHAN DAVID ACERO HUERFANO los días 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026 respectivamente, son fiel copia de los originales que reposan en la base de datos del módulo de historias clínicas del sistema de información de la Institución."

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacernoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevó la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDF son:

Vía página Web en la dirección www.hus.org.co.

Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales,

Correo Electrónico atencion.usuario@hus.org.co; denunciacorrupcion@hus.org.co; zpsiau.lider@hus.org.co;



E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8Nº 0-29 sur Tel: 4077075

Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-90

Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075

Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977

Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977



CS2026500000337

05GIN15 – V8 Página 2 de 2

Cánel Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución,
Cánel Telefónico: 4077075 Ext 10279/280

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,



NUBIA GUERRERO PRECIADO
Directora de Atención al Usuario
Defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10279

Anexos: 1 anexo

Aprobó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario
Revisó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario
Elaboró: Holman Vanegas Sánchez -Auxiliar II Subdirección Defensoría al Usuario